

Grupo No. 3: Lebe ha das

Que pertinencia y alcances del Comité Nacional de Bioética

¿Qué temas debería abordar y cual debería ser el campo de su competencia?

Integrantes

1. Lic. Ramón Álvarez/UNAH
2. Lic. Alejandra Sánchez/Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente.
3. Lic. Fernando Ponce/IHSS.
4. Dr. Marlón Ortiz /UNITEC.
5. Lic. Rosy Martínez/Secretaría de Inclusión Social
6. Dra. Geovanna Moya/UNAH.
7. Lic. Ana Rivera/Secretaría de Salud.

¿Qué pertinencia, funciones y alcances que tendrá el Comité Nacional de Bioética?

Pertinencia: Injerencia en aspectos bioéticos que tengan un impacto en las ciencias: de la vida, sociales y humanas, considerando aspectos jurídicos, sociales y de medio ambiente a nivel nacional.

Funciones:

1. Consultivas:

- Emitir recomendaciones no vinculantes acerca de problemas bioéticos relacionados con las ciencias de la vida, la investigación, la aplicación de nuevas tecnologías en humanos y otros seres vivos, considerando sus dimensiones sociales, jurídicas y ambientales.
- Prestar asesoramiento a instancias gubernamentales, legislativas, judiciales y de sociedad civil en temas de bioética en el marco de sus competencias.
- Intermediar a través de un espacio de dialogo multidisciplinario y pluralista, sobre cuestiones de bioética en todas las partes interesadas dentro de la sociedad en su conjunto.
- Elaborar un plan de análisis de temas de importancia nacional y relacionados con la bioética.

2. Educativas

- Recomendar la integración de temas bioéticos en la formación académica de todos los niveles educativos en el país.
- Promover espacios públicos de discusión crítica de la bioética y representativos de la sociedad.
- Actualizar a los miembros del CNB en materia de ética y bioética, utilizando diferentes modalidades (presencia o virtual).

3. Normativas

- Recomendar el marco regulatorio que aplique en solicitudes reiterativas que hayan sido discutidas al interior del CNB.

Alcance:

- Emitir resolución sobre consultas solicitadas por instancias gubernamentales (ejecutivo, legislativo y judicial) y no gubernamentales de grupos organizados de la sociedad civil.
- Pronunciamiento auto decidido sobre temas relacionados a la bioética en el campo establecido en sus funciones.

Que temas debe abordar y cuál debería ser el campo de su competencia (salud, investigación, tecnociencia, ambiente, etc.)

- El campo de acción será: ciencia de la vida, ciencias sociales y ciencias humanas.
- Temas: Priorización de temas en -Salud: penalización del aborto, trasplantes de órganos y tejidos, donación de órganos, eutanasia, clonación, salud mental, entre otros.
 - Investigación: Regulación de ensayos clínicos, integridad científica, principios éticos y bioéticos en la investigación, entre otros.
 - Tecnociencia: Aspectos éticos de la biotecnología, efectos de la tecnología en la salud humana, robótica, inteligencia artificial.
 - Medio ambiente: cambio climático, contaminación, conservación de recursos naturales, educación ambiental, seguridad alimentaria.
 - Social: Grupos vulnerabilizados, desigualdades, genero, equidad, migración, violencia, entre otros.

¿Qué necesita para poder hacer un abordaje amplio de los aspectos éticos de la vida y la salud?

1. Independencia
2. Multisectorial
3. Transdisciplinario
4. Pluralismo
5. Recursos técnicos y financieros
6. Legalización del CNB

¿Debe desarrollar tarea educativa y normativa o solo consultiva?

Realizará las tres competencias: consultiva, educativa y normativa.

Normativa: SIDDHH